

ACUERDO No. S0-066-2016

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que el **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LTAIP)**, en su Artículo 11 Numeral 7 le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que de acuerdo con el Numeral 17 del Artículo 12 del **REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, entre las atribuciones del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, se encuentra la de elaborar, aprobar, determinar y publicar el **ESTATUTO LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**.

CONSIDERANDO (4): Que el “**ESTATUTO LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**” en su artículo 6 prescribe que la Gerencia Administrativa, para efecto de la aplicación del presente Estatuto, tendrá las atribuciones siguientes: a) Cumplir y hacer cumplir la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus Reglamentos, en las cuestiones relacionadas con la administración de personal; g) Establecer los controles y llevar los registros de asistencia, ausencias, licencias, vacaciones, permisos y aplicación de medidas disciplinarias.

CONSIDERANDO (5): Que en Sesión Ordinaria No. **SO-035-2016** del veintitrés (23) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), **EL PLENO DE COMISIONADOS acordó: 1)** Autorizar a los Señores Motoristas, **JOSÉ FREDY CÁRCAMO ESPINOZA, CESAR LANZA ALDANA y ROGER SALVADOR ORTÍZ GÓMEZ**, asignados a los Comisionados, para que no registren su hora de ingreso salida en el horario oficial de trabajo del IAIP, tanto en el reloj biométrico, como en el registro manual; cuando se encuentren en misión local de trabajo con el Comisionado(a) a quien estén asignados. **2)** Los Señores Motoristas, deberán presentar reporte semanal autorizado por el Comisionado respectivo, de los días que no registró su ingreso y salida en el horario establecido en el Instituto.

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006 el Punto No. Cuatro (4) del Acta Número 31 de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** el 08 de agosto del 2012, el Punto No. 5 del



Acta 45 de sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha 05 de noviembre de 2014 y el Punto No.4 del Acta No.21 de sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** el 08 de noviembre del 2016 .

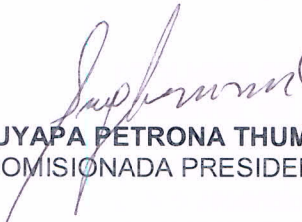
ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a los Señores Motoristas, **JOSÉ FREDY CÁRCAMO ESPINOZA, CESAR LANZA ALDANA y ROGER SALVADOR ORTÍZ GÓMEZ**, asignados a los Comisionados, para que no registren su hora de ingreso salida en el horario oficial de trabajo del IAIP, tanto en el reloj biométrico, como en el registro manual; cuando se encuentren en misión local de trabajo con el Comisionado(a) a quien estén asignados.

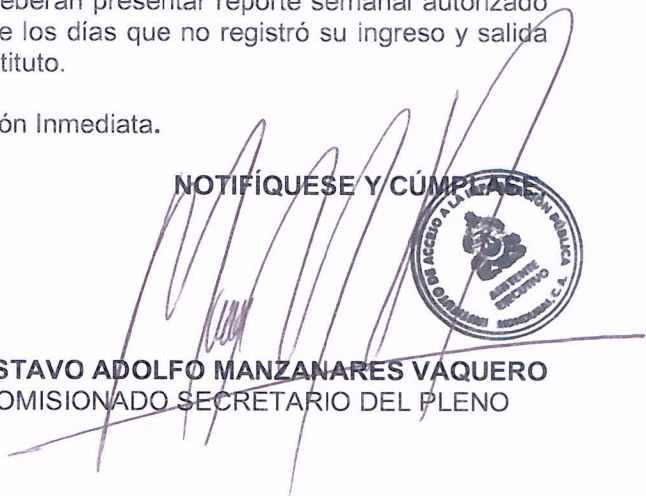
SEGUNDO: Los **SEÑORES MOTORISTAS**, deberán presentar reporte semanal autorizado por el Comisionado respectivo, de los días que no registró su ingreso y salida en el horario establecido en el Instituto.

TERCERO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLESE


SUYAPA PETRONA THUMANN CONDE
COMISIONADA PRESIDENTA




GUSTAVO ADOLFO MANZANARES VAQUERO
COMISIONADO SECRETARIO DEL PLENO

